

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO			
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
<p>Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.</p>			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
01 SEPTIEMBRE 2026	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO	CA-006-2026	253 del 1 de septiembre del 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO		VALOR SMLLV
CUATRO (4) MESES	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS		32,23
	\$ 56.437.858		
OBJETO			
<p>ALQUILER DE VEHÍCULO PERMANENTE A TODO COSTO (INCLUYENDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES URBANAS, RURALES E INTERMUNICIPALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YARUMALEN EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-007-2026, ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA Y EDENORTE.</p>			
CONTRATISTA		NIT	
JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ		NIT 15.325.949-4	
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA		C.C.	
JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ		15.325.949	
CONSIDERANDO			
<p>Que entre el Municipio de Yarumal y JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ se ha suscrito el Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-006-2026 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.</p> <p>Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:</p>			
#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Calidad del servicio	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
4			
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV.	Igual al plazo del contrato
Que el contratista JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ acredita la constitución de las siguientes pólizas:			
NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	4577859	09/09/2026	SURA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	13001084723	09/09/2026	SURA



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	4577859	01/09/2026	01/07/2027	\$ 5.643.786
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		01/09/2026	01/01/2030	\$ 2.821.893
3	Calidad del servicio		01/09/2026	01/07/2027	\$ 5.643.786
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	13001084723	01/09/2026	01/01/2027	\$ 350.181.000,00

RESUELVE

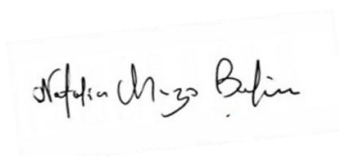
APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 4577859, expedida el día 09/09/2026 por la aseguradora SURA, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Nro. 13001084723, expedida el día 09/09/2026 por la aseguradora SURA, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ para la ejecución del Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-006-2026 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pólizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de Arrendamiento de Vehículo Nro. CA-002-2026,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 09 de septiembre de 2026



NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Irian A Castrillon.

Revisó: Natalia Mazo Balbin.

Aprobó: Natalia Mazo Balbin.

Cargo: Contratista.

Cargo: Gerente General.

Cargo: Gerente General.

Cabezas firmantes manifiestan haber constatado la legibilidad del documento y la fiabilidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan fe para la firma del documento por parte de las partes involucradas.



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co